

PERGAMINO, noviembre 28 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día **25 de noviembre de 2005**, al considerar el Expte. **A-12-05 ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO – Seccional Pergamino-** Eleva Proyecto de Ordenanza en relación a porcentuales por antigüedad en el servicio de trabajadores municipales.-

Sancionándose la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de que tome -
----- conocimiento de la voluntad de este Honorable Concejo Deliberante, de acceder a lo solicitado por A.T.E. respecto al incremento del porcentaje de antigüedad para el año 2005 y 2006, 2% y 3% respectivamente, en un todo de acuerdo con las normativas citadas en los Considerandos obrantes en el Proyecto de A.T.E. Seccional Pergamino (fs.2).-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

RESOLUCION N° 1506/05.-


Dr. Walter A. Gialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino